

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2438

11 ABR 2025

Por la cual se acepta una renuncia a una comisión como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 a un docente adscrito a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las siguientes funciones de: "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante escrito presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental con radicado NAR2025ER011317 del 04/04/2025 el (la) señor (a) NARVAEZ CHALIAL ELIZABETH JHOANA, con C.C. Nro. 1085271992 quien se encuentra vinculado en el municipio de ILES/INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES/ SEDE 1 /Primaria, vinculado (a) en Propiedad. Presenta renuncia a la comisión como docente tutor en el municipio de LA FLORIDA/INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN/SEDE 1, a partir del 7 DE ABRIL DEL 2025.

Con Resolución No. 6126 del 22/10/2024 se nombra en vacancia temporal al educador (a) TANIA PAOLA CADENA GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía 1089294572 en el cargo de DOCENTE en el área de PRIMARIA y ordenar su desempeño laboral en la institución Educativa del Norte de Iles - ILES (N) hasta tanto dure la comisión de servicio en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 del titular del cargo ELISABETH JHOANA NARVAEZ CHALIAL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1085271992, por el termino comprendido entre la posesión del presente nombramiento hasta el 13 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución No. 7546 del 04/12/2024 se prorroga el nombramiento temporal realizado mediante Res. 6126 22/10/2024, del educador (a) TANIA PAOLA CADENA GUZMAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1089294572, en el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de Primaria, y ordenar su desempeño laboral en la I.E. del Norte del municipio de Iles (Nar), hasta tanto dure la comisión de servicios del titular del cargo, por el término comprendido entre el 14 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, se determina que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla la renuncia a la comisión de servicios, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia a partir del 11 DE ABRIL DE 2025.

En concordancia con lo anteriormente expresado es procedente retirar del servicio a la señora TANIA PAOLA CADENA GUZMAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1089294572, del cargo de DOCENTE DE AULA en el área de Primaria en la I.E. del Norte del municipio de Iles (Nar)

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Por cuanto la señora NARVAEZ CHALIAL ELIZABETH JHOANA con C.C. Nro. 1085271992 renuncia a la comisión de servicios como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 en el municipio de LA FLORIDA/INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN/SEDE 1 y por ende regresa a su cargo base de cual es titular.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia a la comisión de servicios como docente tutor en el programa Tutorías para el aprendizaje y formación integral PTAFI 3.0 presentada por la señora NARVAEZ CHALIAL ELIZABETH JHOANA con C.C. Nro. 1085271992 a partir del 11 de abril del 2025. en el municipio de LA FLORIDA/INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN/SEDE 1

ARTÍCULO 2°. Dar continuidad a la señora NARVAEZ CHALIAL ELIZABETH JHOANA con C.C. Nro. 1085271992, en el municipio de ILES/INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES/ SEDE 1 /Primaria, en el cargo del cual es titular en Propiedad.

ARTÍCULO 3°. En consecuencia, terminar el nombramiento provisional en vacancia temporal a la señora TANIA PAOLA CADENA GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía 1089294572 en el cargo de docente de aula en el área de PRIMARIA en la institución Educativa del Norte de Iles - ILES (N) / SEDE 1 /Primaria a partir del 11 de abril del 2025

ARTÍCULO 4°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: narvaezeliza@gmail.com, celular 3186108552 y tpaola272@gmail.com celular 3113855956

ARTÍCULO 5°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

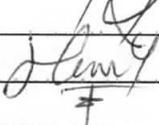
ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de retiro según la parte resolutive.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

11 ABR 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G04 Recursos Humanos SED Nariño		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U. G02 Recursos Humanos SED Nariño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		